

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

21049 *Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 6 de octubre de 2023.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 3 de octubre de 2023, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 6 de octubre de 2023.
 - Fecha de amortización: 12 de abril de 2024.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.818,012 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.037,640 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 3,830 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 3,823 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,029 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,033 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,830	50,000	98,029
3,827	50,000	98,031
3,826	40,000	98,031
3,825	8,000	98,032
3,824	50,000	98,032

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
3,820 e inferiores	303,892	98,033
Peticiones no competitivas:	535,748	98,033

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 27,250 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 98,029 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 6 de octubre de 2023.
- Fecha de amortización: 4 de octubre de 2024.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.340,451 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.535,195 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,876 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,862 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 96,229 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,242 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,876	500,000	96,229
3,875	405,000	96,230
3,874	550,000	96,231
3,873	250,000	96,232
3,872	100,000	96,233
3,870	380,000	96,235
3,867	100,000	96,238
3,865	100,000	96,239
3,855 e inferiores	395,643	96,242
Peticiones no competitivas:	754,552	96,242

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 728,221 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 96,229 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 5 de octubre de 2023.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.